



INFOCOMEX No. 011-2021

Viernes, 22 de enero del 2021.

Temas en este informativo:

- Manuales específicos para modalidades de despacho con canal de aforo físico y despacho documental o electrónico.

El plazo para subsanar o justificar las observaciones realizadas a la DAI producto del aforo físico o documental, es de 24 horas. Se puede solicitar tiempo adicional, mismo que puede ser hasta 5 días hábiles.

Fuente: Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0068-RE, publicada en R.O No. 376 del viernes 22 de enero de 2021.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0068-RE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

RESUELVE

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- SENAE-MEE-2-2-004-V4 "MANUAL ESPECÍFICO PARA LA MODALIDAD DE DESPACHO CON CANAL DE AFORO FÍSICO INTRUSIVO DE IMPORTACIÓN"
- SENAE-MEE-2-2-011-V3 "MANUAL ESPECÍFICO PARA LA MODALIDAD DE DESPACHO CON CANAL DE AFORO DOCUMENTAL O ELECTRÓNICO"

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto los procedimientos documentados denominados.

- "SENAE-MEE-2-2-004-V3 MANUAL ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD DE DESPACHO CON CANAL DE AFORO FISICO INTRUSIVO DE IMPORTACION", expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0414-RE del 24 de mayo de 2017, y
- "SENAE-MEE-2-2-011-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA MODALIDAD DE DESPACHO CON CANAL DE AFORO DOCUMENTAL O ELECTRÓNICO" expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0188-RE del 14 de marzo de 2014.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

TERCERA.- Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador los referidos instructivos y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Registro Oficial.

[Click para ver Instructivos](#)

[Volver al inicio](#)